Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 09 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Las evaluaciones medicas ocupacionales se realizan con el fin de monitorear la exposición a los factores de riesgos y determinar qué consecuencias nacen de la exposición a los mismos, por lo anterior, en cumplimiento de la normatividad en materia de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo, las realizaciones de exámenes médicos ocupacionales serán catalogados como lo establece la nueva normativa en Colombia, Resolución 1843 de 2025 en el Artículo 8.especificamente, Evaluación médica pre-ingreso, evaluaciones medicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluaciones medicas de egreso, evaluación médica post-incapacidad, evaluación médica por retorno laboral, evaluación médica ocupacional de seguimiento de control, al igual, que los exámenes que requieran paraclínicos de soporte al examen médico ocupacional de acuerdo al cargo que desempeñen los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, conforme a lo establecido en los aspectos técnicos mencionados en el ámbito de aplicación de la Resolución 1843 de 2025 en el Articulo 2. Enciso a) a la f) y demás normas que la constituya.

Así mismo, es necesario contemplar… "que la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina (CAN), establece las normas fundamentales en materia de seguridad y salud laboral para los países miembros de la CAN, con el objetivo de armonizar las políticas económicas y sociales, así como mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo; en su carácter de norma supranacional, es de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros de la CAN.Que es necesario adoptar medidas concretas a nivel nacional para implementar las disposiciones de la Decisión 584 de 2004, incluyendo la regulación de las evaluaciones médicas preventivas, con el fin de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, en consonancia con los principios y objetivos establecidos por la Comunidad Andina.

Que el artículo 14 de la Decisión 584 de 2004 establece que los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores.

Que el literal i, artículo 24 de la Decisión 584 de 2004 señala la responsabilidad de los trabajadores de someterse a los exámenes médicos y obligados a participar en los procesos de rehabilitación.

Lo anterior indica que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual tiene como uno de sus contenidos el programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, que incluye, entre otros, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos relacionados con los riesgos para la salud de los trabajadores, para lo cual la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, tiene establecido la guía para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales profesiograma Código: GTH-DG-03, con sus especificaciones y exigencias a tener en cuenta para una mejor comprensión e interpretación debido a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios de la Entidad.

Adicional, Los exámenes son actos médicos que se realizan de manera individual a los trabajadores y que tienen como objetivo evaluar la capacidad de los mismos para desempeñar el cargo que se les asigna, también tienen la función de aportar parámetros para orientar la gestión de seguridad y salud en el trabajo. La práctica de los exámenes médicos es uno de los elementos más relevantes para la elaboración de un diagnóstico de salud de la población trabajadora, aporta información vital para el diseño de los programas de prevención y control de la enfermedad en el trabajo, de igual manera, el diagnóstico es también la base para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica que se deben de implementar dentro de la Entidad, como lo cita el DUR 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.24, señala que algunas de las medidas de prevención y control que se deben llevar a cabo incluyen: "desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida. Por todo lo anteriormente expuesto, en la Entidad existe la necesidad de contratar una empresa idónea y/o institución prestadora de servicios de salud ocupacional que cumpla con los requisitos legales, técnicos y logísticos para prestar los servicios de exámenes médicos periódicos, ingreso, egreso, pos incapacidad, paquete de exámenes para trabajo en alturas, paquete de exámenes para conductores, paquete de exámenes para manipuladores de alimentos y análisis de puesto de trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios de la regional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	00	Centros de Salud
F	85	12	16	00	Servicios Médicos de Doctores Especialistas
F	85	12	17	00	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
F	85	12	18	00	Laboratorios Médicos
F	85	12	22	00	Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio a contratar se encuentran detalladas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-022-2026.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($24.900.000) M/CTE.,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8226 del 02 de julio de 2026.

NOTA: No obstante los precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8226 del 02 de julio de 2026**,** con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC- EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$24.900.000**

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026**,** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.6 LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, el lugar de prestación de servicio será en los segmentos de servicio y oficinas ubicadas en los siguientes lugares:

ITEM	SEGMENTO DE SERVICIO	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO
1	Comedor de Tropa	ESLAN - Escuela de Lanceros	Base Militar de Tolemaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
2	Comedor de Tropa	BICOL - Batallón de Infantería Aerotransportado No.28 Colombia	Base Militar de Tolemaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
3	Comedor de Tropa	FUDRA - Fuerza de Despliegue Rápido	Base Militar de Tolemaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
4	Comedor de Tropa	EMSUB - Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca	Base Militar de Tolemaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
5	Comedor de Tropa	BASEN - Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento	Base Militar de Tolemaida Km 1 Vía Melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
6	Oficinas Administrativa	Girardot/Cundinamarca	Carrera 7A N° 21ª-29 B/Granada	Girardot/ Cundinamarca

	s-Conductores			
7	Almacén General			
8	Archivo General			
9	Comedor de Tropa	BICAI - Batallón de Infantería de Montaña No. 17 Gr José Domingo Caicedo	Calle 4ta Con Carrera 15 Barrio Pueblo Nuevo - Chaparral - Tolima	Chaparral/Tolima
10	Comedor de Tropa	BASPC-9 - Batallón A.S.P.C. No. 9 Cacica Gaitana	Carrera 16 # 21 Batallón Tenerife	Neiva/Huila
11	Comedor de Tropa	BIPAT - Batallón de Infantería No. 16 Patriotas	Carrera 22 # 2-22 Meseta El Triunfo Honda - Tolima	Honda/Tolima
12	CADS - Centro de Abastecimiento, distribución y servicios	CAD NEIVA	Carrera 8 Calle 25 S 33 Lat 0 Lon 0 Nse 0 Urbanización Canaima - Neiva Huila	Neiva/Huila
13	CADS - Centro de Abastecimiento, distribución y servicios	CAD GIRARDOT	Carrera 7A N° 21ª-29 B/Granada	Girardot/ Cundinamarca
14	Comedor de Tropa	BITER - Batallón de Instrucción Y Entrenamiento No. 9	Kilómetro 2 Vía Inza - La Plata Huila	La Plata/ Huila
15	Comedor de Tropa	ESPRO - Escuela de Soldados Profesionales	Kilómetro 2 Vía Nilo - Pueblo Nuevo Cundinamarca	Nilo/ Cundinamarca
16	Comedor de Tropa	BASPC- 6 - Batallón A.S.P.C No. 6 Francisco Antonio Zea	Kilómetro 3 Vía Ibagué - Armenia Cantón Pijao - Ibagué - Tolima	Ibagué/ Tolima
17	Comedor de Tropa	CACOM-1 - Comando Aéreo de Combate No. 1	Kilómetro 45 Vía Honda - Puerto Boyacá Base Aérea Germán Olano	Puerto Salgar/ Cundinamarca
18	Comedor de Tropa	BIMAG - Batallón de Infantería No.27 Magdalena	Kilómetro 5 Vía Pitalito - Mocoa	Pitalito/ Huila
19	Comedor de Tropa	BIPIG - Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Kilómetro 7 Vereda Miraflores, Garzón - Huila	Garzón/ Huila
20	Comedor de Tropa	CACOM-4 - Comando Aéreo de Combate No. 4	Kilómetro 1 Vía Melgar - Bogotá Base Aérea Luis F. Pinto	Melgar/ Tolima
21	Comedor de Tropa	BISUM Batallón de Infantería No 39 Sumapaz	Km 8 Vía Fusa- Arbeláez	Fusagasugá/ Cundinamarca

GRUPO Nº	ZONA
1	**CUNDINAMRCA**
	Tolemaida, Fusagasugá, Nilo, Girardot, Puerto Salgar.
2	**TOLIMA**

	Melgar, Chaparral, Honda, Ibagué.
3	**HUILA**
	Pitalito, Garzón, La Plata, Neiva.

Para el caso de exámenes periódicos: Los anteriores servicios se pueden realizar bajo la modalidad de unidad móvil proporcionada por el contratista que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un examen médico (camilla, escalerilla, equipo de órgano de los sentidos, biombos, elementos de bioseguridad etc.), en la IPS o centro médico que se coordine con el supervisor del contrato y cumpla con la certificación de infraestructura y equipo solicitado en el proceso de contratación.

Para el caso de exámenes de ingreso, periódicos y/o retiro: El proveedor podrá contar con aliados estratégicos que cumplan los requisitos antes mencionados, en las ciudades y/o municipios que se encuentran determinados por Departamento. En caso contrario de no contar con los servicios a contratar en el lugar de ejecución, el contratista suministrará el transporte o gastos de desplazamiento de los respectivos funcionarios de la Entidad que requieran los servicios, todo en coordinación con el supervisor del contrato.

2.7 FORMA DE ENTREGA: CONDICIONES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Para la prestación del servicio objeto a contratar en caso de SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES OCUPACIONALES, se realizará de la siguiente manera:

Realizar exámenes. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al candidato de acuerdo al profesiograma de la ALFM- Código: GTH-DG-03.

Informar resultados del examen. Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe informar al grupo SST y/o líder SST sobre los resultados del examen y/o certificado médico, y en caso de las evaluaciones medicas periódicas el Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros, en un periodo de 8 días hábiles posterior a la prestación del servicio y en cumpliendo a los dispuesto en la Resolución 1843 de 2025.

BASE DE DATOS CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICA:
Base de Datos en Excel, sin celdas protegidas, que contenga el consolidado de los diagnósticos por persona evaluada.

Diligenciar certificado de aptitud médica laboral. El médico del proveedor de servicios debe diligenciar el formato de aptitud para el cargo. En este, solo deben registrarse los apartados de evaluación preempleo, resultado y concepto, sin transcribir los diagnósticos de salud. Este documento se entrega al grupo SST y/o lideres SST, este certificado quedará en el archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general.

PARA LOS CURSOS DE CERTIFICACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS Y MANEJO DEFENSIVO: El proveedor debe contar con los permisos establecidos en la Normativa Legal Vigente en Colombia para los Centros de Entrenamiento para el caso de Trabajo en Alturas (Resolución 4272 de 2021 y demás que apliquen) y expedición de los certificados al personal que se programe para estas capacitaciones y/o reentrenamientos, los certificados deben ser entregado a la Líder de SST y/o quien haga las veces de supervisor del contrato, los lugares para la ejecución especifica de estos cursos serán en los municipios de Girardot (Cundinamarca) y Neiva (Huila).

Nota: En caso de que el proveedor no tenga estos servicios pueden contar con aliados estratégicos que cuenten con los centros de Entrenamientos avalados por Ministerio de Trabajo.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera

- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-022-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

- El campo de observaciones de la factura debe contener: #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
 Ejemplo: #$15-20-00-012;015-022-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co#$

Nota 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente a título de renta, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio. En esta adquisición no aplica la **Estampilla Pro-universidad Hospitales** ni el impuesto de timbre, No aplican estampillas departamentales y/o municipales.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO,** en la modalidad de monto agotable.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 de 18 de febrero de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto

Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, decreto ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y la resolución No. 26 del 06 de enero de 2026 que definió el límite máximo de la mínima cuantía en la suma de $113.808.825 pesos Mcte.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 en la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825,00) M/CTE**.**

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones y características técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de procesos, además se aclara que, si existe algún cambio, modificación o adición en las normas, el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

Este servicio se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- ✓ Decreto 614 de 1984 copilado en el DUR 1072 de 2015: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- ✓ Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros.
- ✓ Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.
- ✓ Resolución 1843 de 2025: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 4272 de 2021: Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT)
- ✓ Guía de evaluaciones medicas laborales y profesiograma de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-DG-03.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que venden los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

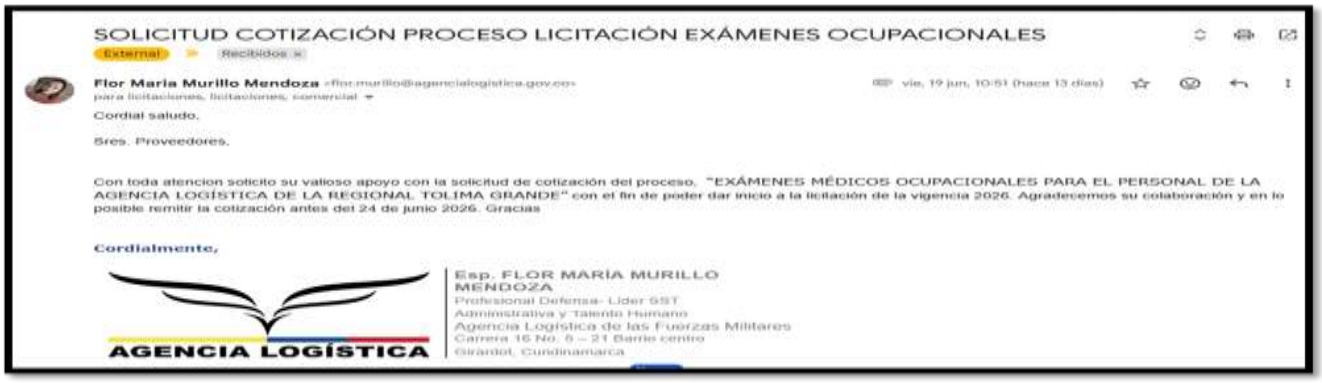
5. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

La Entidad bajo el radicado de fecha 23 de junio de 2026, público a través de la plataforma SECOP II el evento No. SIP 015-026-2026 invitación a cotizar a empresas del sector, para contratar EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE, con fecha de presentación para el día 24 de junio de 2026 a las 12:00 horas:



Se evidencia que mediante la solicitud requerida a traves de la plataforma SECOP II, no se recibieron cotizaciones. Por lo anterior, se procedió a remitir información a proveedores que se encuentran adscritos al SECOP II por correo electrónico con las mismas características descritas anteriormente y se recibieron tres (3) cotizaciones:


SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO LICITACIÓN EXÁMENES OCUPACIONALES

External Recibidos x

Flor Maria Murillo Mendoza <flor.murillo@agencialogistica.gov.co>
para licitaciones, licitaciones, comercial
vie, 19 jun, 10:51 (hace 13 días)

Cordial saludo.

Sres. Proveedores.

Con toda atencion solicito su valioso apoyo con la solicitud de cotización del proceso, "EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE" con el fin de poder dar inicio a la licitación de la vigencia 2026. Agradecemos su colaboración y en lo posible remitir la cotización antes del 24 de junio 2026. Gracias

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA

Esp. FLOR MARÍA MURILLO MENDOZA
Profesional Defensa- Líder SST
Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Carrera 16 No. 6 – 21 Barrio centro
Girardot, Cundinamarca

Empresas cotizantes:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA	900477525	CALLE 14 # 3 - 88	3143755185
GOMEZ ASOCIADOS LTDA	900388069-8	Cra. 47 #No. 91-39 Bogotá	8720205
SALUD OCUPACIONAL LOS ANDES	830029102-0	Carrera 62 No.12 – 58 bloque 1,2,3,4 y 5 Bogotá D.C.	7560686

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta la información de tres cotizaciones allegadas por medio electrónico, cuyo objeto es afín a este proceso y cuyos elementos a contratar presentan las mismas características técnicas:

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA NIT 900477525	GOMEZ ASOCIADOS LTDA NIT. 900388069-8	SALUD OCUPACIONAL LOS ANDES NIT. 830029102-0	VALOR TOTAL PROMEDIO (INCLUIDO IVA* SI APLICA)
ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT.	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA* SI APLICA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA* SI APLICA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA* SI APLICA)	
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 387.940	$ 277.100	$ 136.495	$ 267.178
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría, Nota: Electrocardiograma para el personal	1	$ 425.880	$ 304.200	$ 238.938	$ 323.006

		mayor de 40 años de edad)					
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	**1**	$ 326.620	$ 233.300	$ 129.776	$ 229.899
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	**1**	$ 425.880	$ 304.200	$ 211.272	$ 313.784
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	**1**	$ 366.940	$ 262.100	$ 140.400	$ 256.480
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	**1**	$ 533.540	$ 381.100	$ 276.741	$ 405.141
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción, Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	**1**	$ 573.860	$ 409.900	$ 381.797	$ 455.186
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad**	**1**	$ 523.600	$ 374.000	$ 331.976	$ 409.859
9		**EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (**Examen médico de retorno con énfasis osteomuscular**)**	**1**	$ 208.600	$ 149.000	$ 29.848	$ 129.149
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 214.480	$ 153.200	$ 136.495	$ 168.058
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría, Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad	1	$ 290.080	$ 207.200	$ 238.938	$ 245.406
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 188.440	$ 134.600	$ 129.776	$ 150.939
13		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	$ 283.780	$ 202.700	$ 211.272	$ 232.584

14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 366.940	$ 262.100	$ 140.400	$ 256.480
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). Certificación de aptitud para conducción. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	1	$ 533.540	$ 381.100	$ 276.741	$ 397.127
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. Certificación de aptitud para conducción. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	1	$ 573.860	$ 409.900	$ 381.798	$ 455.186
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad	1	$ 385.420	$ 275.300	$ 329.844	$ 330.188
18	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	$ 35.280	$ 25.200	$ 25.969	$ 28.816
19		VISIOMETRIA	1	$ 40.320	$ 28.800	$ 25.702	$ 31.607
20		ESPIROMETRIA	1	$ 40.320	$ 28.800	$ 25.132	$ 31.417
21		AUDIOMETRIA	1	$ 40.320	$ 28.800	$ 23.978	$ 31.033
22		ELECTROCARDIOGRAMA	1	$ 61.320	$ 43.800	$ 38.217	$ 47.779
23		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1	$ 138.180	$ 98.700	$ 99.217	$ 112.032
24		TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA	1	$ 105.280	$ 75.200	$ 107.593	$ 96.024
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	$ 105.280	$ 75.200	$ 69.700	$ 83.393
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	$ 65.660	$ 46.900	$ 29.796	$ 47.452
27		GLICEMIA	1	$ 19.460	$ 13.900	$ 13.873	$ 15.744
28		CUADRO HEMATICO	1	$ 40.600	$ 29.000	$ 20.680	$ 30.093
29		SEROLOGÍA	1	$ 56.000	$ 40.000	$ 12.780	$ 36.260
30		KOH	1	$ 19.460	$ 13.900	$ 12.379	$ 15.246
31		FROTIS DE GARGANTA	1	$ 21.280	$ 15.200	$ 12.379	$ 16.286
32		COPROLOGICO	1	$ 21.280	$ 15.200	$ 13.583	$ 16.688
33		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	1	$ 250.000	$ -	$ 91.875	$ 170.938
34		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	$ 108.360	$ 77.400	$ 67.089	$ 84.283
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	$ 186.760	$ 133.400	$ 89.270	$ 136.477
36	**VACUNACIÓN A NECESIDAD**	TETANOS	1	$ 57.960	$ 41.400	$ 29.437	$ 42.932
37		VACUNACIÓN HEPATITIS A		$ 309.120	$ 220.800	$ 116.433	$ 215.451
38		VACUNACIÓN HEPATITIS B	1	$ 128.380	$ 91.700	$ 119.910	$ 113.330
39		FIEBRE AMARILLA	1	$ 284.060	$ 202.900	$ 154.771	$ 213.910

40		INFLUENZA	1	$ 151.060	$ 107.900	$ 61.407	$ 106.789	
41	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	ENFASIS OSTEMUSCULAR	1	$ 25.000	$ 4.000	$ 16.983	$ 15.328	
42		ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	$ 25.000	$ 4.000	$ 16.983	$ 15.328	
43		ENFASIS MUCOSAS Y PIEL	1	$ 25.000	$ 4.000	$ 20.503	$ 16.501	
44		ENFASIS NEUROLOGICO	1	$ 25.000	$ 4.000	$ 20.536	$ 16.512	
45		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 150.000	$ -	$ 80.166	$ 115.083	
46		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 138.180	$ 98.700	$ 96.197	$ 111.026	
47		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1	$ 138.180	$ 98.700	$ 90.200	$ 109.027	
48		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	$ 208.600	$ 149.000	$ 164.000	$ 173.867	
49		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (Inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1	$ 208.600	$ 149.000	$ 60.019	$ 139.206	
50		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1	$ 178.360	$ 127.400	$ 164.000	$ 156.587	
51	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1*	$ 1.372.000	$ 1.166.200	$ 740.512	$ 1.092.904	
52		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1*	$ 1.680.000	$ 2.428.000	$ 1.068.426	$ 1.725.475	
53		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1*	$ 2.100.000	$ -	$ 1.228.722	$ 1.664.361	
54	**REQUERIMIENTO A NECESIDAD DEL SERVICIO**	**CURSO PARA JEFES DE ÁREA PARA TRABAJOS EN ALTURAS** (Certificación de jefe de área de acuerdo a Resolución 4242 de 2021* incluye capacitación y certificado mínimo 8 horas).	1*	$ 210.000	$ -	$ 139.264	$ 174.632	
55		**CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO** (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 32 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado).	1*	$ 252.000	$ -	$ 201.675	$ 226.838	
56		**CURSO PARA COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS** (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado).	1*	$ 630.000	$ -	$ 474.058	$ 552.029	
57		**CURSO PARA REENTRENAMIENTO SECTORIAL** (Certificación de reentrenamiento sectorial de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado).	1*	$ 140.000	$ -	$ 142.720	$ 141.360	
58		**CURSO DE MANEJO DEFENSIVO** (Certificación en curso de manejo defensivo conforme a la normativa en materia PESV* incluye capacitación teórico-práctica y certificado).	1*	$ 140.000	$ -	$ 139.400	$ 139.700	

59		**CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS** (únicamente certificado)	1	$ 133.000	$ -	$ 79.640	$	106.320
60		**CERTIFICADO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** (únicamente certificado)	1	$ 84.000	$ -	$ 83.933	$	83.967
VALOR TOTAL								**$ 13.525.680**

De acuerdo al estudio de mercado el valor total promedio para el servicio objeto a contratar es de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 13.525.680) Mc/te.

*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido ni el valor por ítem, esto es la suma de ($ 13.525.680), so pena de rechazar la oferta.

NOTA 2: Los valores que incluye el IVA son los ITEMS 51, 52, 53, 54, 55, 56,57 Y 58.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de la cotizacion y contratos de a Entidad allegadas se concluye que:

1. Los precios cotizados tienen variaciones, no son precios estándar.
2. Se verificó que la cotización es de fecha junio de 2026.
3. Se verificó que los servicios médicos solicitados no están gravados con IVA, y los ítems 51,52,53,54,55,56 ,57 y 58 si tienen IVA incluido.
4. Que los Ítem 33, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58,59 y 60 fueron promediados sobre 2 valores debido que una de las cotizaciones no aporto valor a los ítems.

IMPUESTOS:

- No aplican impuesto de timbre, impuesto saludable, estampillas departamentales y/o municipales.
- Aplica retención en la fuente a título de renta, ICA e IVA en determinados servicios**.**

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor de cada item establecido, sin embargo, se deja claro que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					

CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	**x**	MENOR PRECIO	**x**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 24.900.000,00
Total estimación del riesgo	$ 21.347.023,25

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que no se cumpla a cabalidad el contrato	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 2.826.967,44	13,24%
Tecnológicos	Que el contratista no cuente con los equipos tecnologicos para la prestación de los servicios	Medio-Bajo	Alto	$ 3.644.351,30	17,07%
Regulatorio	Incumplimiento por parte de los requisitos legales por parte del prestador de servicio y su personal	Alto	Alto	$ 12.048.737,07	56,44%
Operacionales	Incremento de los precios del mercado	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 2.826.967,44	13,24%

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de

Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGO

IT	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	ALTO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	3	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizar adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la certificación y planillas y/o recibos de pago de los aportes	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los servicios	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los servicios	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de las especificaciones técnicas y comparar con los certificados entregados por el contratista	En el momento de recibir

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Incumplimiento del plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio del personal calificado que ejecuta el servicio sin informar a la Entidad	Deficiente e inoportuna prestación del servicio	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la Entidad para que sea aprobado	1	2	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Al momento de requerir el servicio y antes de iniciar la ejecución de los servicios	En el evento
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con la infraestructura y equipos suficientes para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de los requisitos mínimos para la selección del contratista	1	2	2	ALTO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que no se preste el servicio de Transporte y traslado del personal médico hasta las unidades de negocio	Incumplimiento en el traslado del personal médico hasta las unidades	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

Deficiente calidad del servicio prestado	**Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio**	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada de	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los	Valor total estimado
85101500;85121700;85121800;85122200;85121600;85121702;85121801;85101508	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE	3	3	9	1	CCE-10	X	24.900.000 COP

ORIGINAL FIRMADO
TC (RA). ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
PD. SHIRLEY YANETH CERVERA VARGAS
Estructuradora económica

ORIGINAL FIRMADO
PD. FLOR MARIA MURILLO MENDOZA
Estructuradora técnica

ORIGINAL FIRMADO
PD. ADRIAN DAVID ULISES SEGURA
Estructurador jurídico